

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01225**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y considerando que, en el presente trámite, la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto de fecha 10 de febrero de 2020 (fl. 22 c.1), luego, pese a que aportó el diligenciamiento negativo del citatorio que le remitió al demandado, lo cierto es que no aportó una nueva dirección ni solicito su emplazamiento, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 ejúsdem, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1. Tener por desistida tácitamente la actuación promovida por la COOPERATIVA DE ASESORIAS COMERCIALES EN CRÉDITOS Y COBRANZAS COOFINACRÉDITO contra JAMES URIEL CAMPO GUEJIA.
- 2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del presente asunto. Si existiere embargo de remanentes, déjense a disposición de la autoridad que lo haya solicitado. Ofíciese a quien corresponda.
- **3.** Desglosar el documento base para entablar la presente acción. Entréguese a la parte actora. Adviértasele que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. **Déjense las constancias de rigor.**
 - 4. Sin condena en costas.
 - **5.** Cumplido lo anterior, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

 $^{^{1}\}mbox{Decisión}$ anotada en estado $\mbox{N}^{\rm o}$ 069 de 23 de septiembre de 2020.. $\emph{t.m}$

JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2e1507484c759129f0da5cd7b6af352dbc3756a9375085289898dc82e56af5b Documento generado en 22/09/2020 06:20:27 a.m.